

## ETIMOLOGÍA Y ORIGEN DEL TOPÓNIMO ARAHAL

Joaquín PASCUAL BAREA  
Universidad de Cádiz

BIBLID [1133-8571] 5 (1997) 255-271

**Resumen:** Aunque *ar-rahal* es palabra árabe, *El Arrahal* no está documentado hasta 1342, un siglo después de las conquistas de Fernando III en Andalucía. La población que permaneció en la región conservó el nombre genérico árabe del lugar, arabismo aplicado en castellano medieval a 'la majada' o 'el hato' de ganado. Ello prueba además, frente a lo que se ha sostenido hasta hoy, que el poblamiento en el Arahal se realizó de forma espontánea a lo largo del siglo XIV: por pertenecer al término de Morón, sus vecinos gozaban de los privilegios fronterizos de esta villa, al tiempo que disfrutaban de un emplazamiento seguro y próximo a los principales caminos de la región.

**Palabras clave:** Toponimia: Arahal. Real. Arabismos. Poblamiento. Hato.

**Abstract:** Though *ar-rahal* is an arab word, the name of *El Arrahal* is not mentioned until 1342, a century after the soldiers of Ferdinand III conquered its lands. The remaining population preserved the common noun of this place in Arabic, which also in XIIIth century Spanish was a word referred to 'the sheepfold', where the flocks were gathered together. This also proves, against what has been believed so far, that El Arahal was populated spontaneously along 14th century: due to its situation within the boundaries of Morón, its inhabitants shared the privileges of this frontier town, though living in a safe place and close to the chief roads in the area.

**Key words:** Toponymy. Arahal. Real. Arabic loanwords. Settlement. Sheepfold.

### 0. Introducción

Unos meses antes de su inopinada muerte, Braulio Justel me contó que, cuando ejercía su magisterio en la Universidad de Sevilla, una delegación municipal de *El Arahal* fue a consultarle acerca del nombre de este lugar y la idoneidad del artículo castellano. Entre otras cosas, les explicó que *Arahal*

deriva de *al-rahál*, por lo que ya lleva incorporado el artículo árabe, y el artículo castellano *El* podía considerarse en cierto modo redundante. Poco tiempo después, la corporación municipal acordó suprimir del nombre de *El Arahal* el artículo *El*, que había formado parte inseparable del mismo desde antes de que surgiera la actual población. Sospecho que el verdadero móvil fue la consideración infundada de que el artículo resultaba despectivo o impropio del nombre de una ciudad. Al socaire casi siempre de este mismo amor a la patria mal entendido, se sigue dando pábulo a otras etimologías que remontarían a época prerromana el nombre y población de *Arahal*.

### 1. Etimologías propuestas para *Arahal*

En 1633 escribía literalmente Bohorques (*Anales de Morón*, cap. 1) que “este nombre *Arahal* parece también hebreo, y significa ‘olor de Dios’, porque, como consta del Rabino, *Arah* significa ‘olor’, y como consta de Santes Pagnino, *Al* significa ‘Dios’; y así los moros, imitadores de la lengua hebrea, le llaman *Alá*. Y se comprueba todo esto con que la villa del Arahal está en sitio llano y ameno, que debía de ser jardín o verjel de flores de Morón. Y tengo por sin fundamento la vulgar hablilla que dice se llamó antiguamente *Tarahal* por aver tarahes en aquel sitio. Porque por los papeles antiguos que referiré adelante, no consta de tal, sino de averse llamado *Arahal* desde la primera vez que se hace mención de este lugar”. Esta etimología popular revela al menos que la *h* en *Arahal* aún tenía una pronunciación aspirada parecida a la de la *j* andaluza.

En 1835, Miguel Cortés identificó Arahal con *Arialdunum*, lo que ha tenido un eco injustificado (HERNÁNDEZ y otros 1939 I: 165), a pesar de no contar con más fundamento que el engañoso parecido del nombre (TOVAR 1974: 138). Esta población de nombre celta citada por Plinio (III.1.10) estuvo en algún lugar indeterminado, entre el río Betis y el Mediterráneo, perteneciente a la jurisdicción de Córdoba o Écija, al oriente por tanto de Arahal, por lo que su ubicación en Rute (CABALLERO 1834: 71), aunque del todo improbable, al menos no es descartable como en el caso de Arahal.

Los hallazgos arqueológicos romanos en la población y alrededores de Arahal, sistemáticamente expoliados, proceden de la antigua *Basilippo*, cuyo nombre ha aparecido en inscripciones halladas tanto al noroeste de Arahal y fuera de su término, junto a importantes restos funerarios en el cerro del Cincho (CIL II 1373), como al suroeste, donde “Gayo Marcio Restituto, séviro de los Basilipenses, colocó un altar a Mercurio Augusto por una promesa”, inscripción de la que se conserva al menos una fotografía en la Casa de la Cultura.



El exvoto del magistrado basilipense al dios protector de viajeros y comerciantes testimonia la especial vinculación con las vías de comunicación de *Basilippo*, una de las más importantes estaciones de viajeros de la antigua Bética, próxima a la encrucijada de caminos que dio lugar al poblamiento de El Arahal en el siglo XIV.

A mediados del siglo pasado, Pascual Madoz tenía *arahal* por palabra ibérica<sup>(1)</sup>, y en 1939, Jaime Oliver Asín colmaba el disparate, sosteniendo que es un compuesto de *Ara*, que en vasco significa 'llano', fundándose en el emplazamiento del *Arahal* sobre una colina de poca elevación que forma en su cima una extensa planicie<sup>(2)</sup>. Sin embargo, ya en 1886 había publicado Eguílaz, y con razón, que *Arahal* es palabra árabe<sup>(3)</sup>, derivada de *ar-raḥal*, lo que permitía descartar con seguridad cualquier etimología basada en lenguas nunca habladas por los habitantes de estas tierras, como hebreo, ibérico, vasco y celta.

## 2. Historia documentada de El Arahal

El Arahal no fue, como se ha creído, una de las poblaciones musulmanas que hacia 1240 capitularon con el rey de Castilla, como Morón y Cote, llamadas *Mauror* y *ḥiṣn Aqūt* hasta el siglo XIII<sup>(4)</sup>. Hacia 1248, el Rey Santo

- (1) Vid. PASCUAL MADDOZ. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Andalucía*. Ed. facs. entresacada de la ed. nacional. Madrid, 1845-50. Sevilla, 1986.
- (2) Vid. JAIME OLIVER ASÍN. *Iniciación al estudio de la lengua española*. Zaragoza, 1939<sup>3</sup>, pág. 16, nota.
- (3) Dice [pág. 271]: "Unum medium de uno *aral*, cum sua casa, et cum vinea, et cum sua aqua. *Doc. de Paço de Sousa* de 1116, ap. Sta. Rosa, *Elucid*. De *ar-raḥl*, 'ovile' en Raimundo Martín y en el *Glos. Leid*. [...], 'casa fuera de una ciudad, tierra, alquería, aldea' en Dozy". Tampoco Serrano (pág. 52) tuvo en cuenta la obra de Eguílaz, y aunque tiene *Arahal* por palabra árabe, yerra al derivarla de *arḍ-ahal*, con el supuesto significado de 'tierra de pastos'.
- (4) Así lo creyeron la editora de TOMÁS LÓPEZ (1989: 179) y ANA VIÑA BRITO. "Morón de la Frontera, señorío de los Condes de Ureña". *Archivo Hispalense*, 222 (1990) 75; *Morón y Osuna en la Baja Edad Media*. Universidad de Sevilla, 1991, pág. 98. También GONZÁLEZ [I: 73] cree que del documento de 1279, "se desprende que con Morón y Cote entraba El Arahal, pues figura con ellos en una bula de 1426 referente a diezmos", pero más tarde [I: 440] escribe que fue "poblada por la Orden de Alcántara", por lo que aún no existiría. He estudiado el origen de Morón y Cote en "El nombre latino y el origen de la ciudad de Morón". *Revista de Temas Moronenses*, VI (1993) 1-24, y *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval* (Universidad de León 1995) 603-609, y en "De *\*mons acutus* al castillo de Cote (*ḥiṣn Aqūt*)". *Archivo Hispalense*, 239 (1995) 11-27.

entregó estas dos villas al infante Enrique, a quien se las arrebató Alfonso X tras acceder al trono, para confiarlas en 1253 al concejo de la ciudad de Sevilla, y a la Orden de Alcántara en 1279. Al contrario de lo que ocurre con esas fortalezas o con La Membrilla, al poniente de Arahal, el *Repartimiento de Sevilla*, que recoge los nombres de las poblaciones y cortijos de la zona a mediados del siglo XIII, no menciona *El Arahal*, como tampoco los restantes documentos de ese siglo relativos a la comarca, por lo que aún no debía de ser un lugar muy relevante.

Hasta hace unos años, la primera referencia conocida del *Arahal* era la que en el siglo XVII citó Bohorques (*Anales de Morón*, cap. 10), de las *Actas Capitulares de Morón de la Frontera*, del 21 de noviembre de 1403. No obstante, en el tercer documento de esas *Actas*, existía una noticia previa del 20 de julio de 1402, dando cuenta de cómo los "oficiales e omes buenos rescibieron de Martín Ruyz, jurado de la dicha villa, tresientos mrs. que traxo del Arahal, que los echaran de pecho para este dicho negocio, para ayuda a la dicha costa". Con bastante buen criterio, Bohorques dedujo de ello que El Arahal "hasta este tiempo eran casas de campo, como oy El Habaçin o Puerto Çerrano"<sup>(5)</sup>.

El documento de 1403 revela además que El Arahal, debido al desarrollo y población alcanzados en los albores del siglo XV, exigía de Morón más competencias que las de elegir sus propios alcaldes y oficiales, y resolver pleitos de poca monta<sup>(6)</sup>. En 1409, a los vecinos del Arahal les correspondió pagar hasta un tercio de lo que costó confirmar los privilegios del Rey para los vecinos de las villas de Morón y Cote y los lugares de su término (*Actas*: 40-41). Ello permite aventurar que, si la villa de Morón tenía por entonces entre doscientos y trescientos contribuyentes (BOHORQUES: 24; *Actas*: xxxvii), en El Arahal podría haber hacia 1409 unos ochenta vecinos pecheros. Lo más probable es que la mayor parte de estos asentamientos se produjeran en la segunda mitad del siglo XIV, tras la guerra del Estrecho llevada a cabo por Alfonso XI en la primera mitad de siglo, lo que permitió una mayor seguridad en la zona

- 
- (5) Al igual que *El Arahal*, villa propia desde 1561, también *Puerto Serrano* acabó segregándose de Morón en 1835, y en este siglo ha quedado adscrito con su término a la provincia de Cádiz. Distinta suerte corrió *El Habaçin*, del que ni siquiera se conoce su emplazamiento.
- (6) Además de reclamar que el concejo de Morón respetase las elecciones anuales de alcaldes que ellos hicieran, los vecinos del Arahal se quejaban de los perjuicios de tener que ir a Morón para resolver los pleitos cuya cuantía excedía de sesenta maravedíes, y se lamentaban de no ser convocados en Morón para asignar la parte que correspondía pagar a cada concejo, y de no tener acceso a las cuentas, a todo lo cual quiso poner remedio el Maestre (*Actas*: 10-12).

(GARCÍA FERNÁNDEZ 1996: 82), y sobre todo después de que en 1378 el rey Enrique II segregara los términos de Morón y Cote de la jurisdicción de la orden de Alcántara, que había estado más ocupada en defender las plazas conquistadas que en promover su desarrollo económico y poblacional.

En todo el siglo XIV, la única documentación conocida de este término es una "Carta del Rey sobre la tercia parte de los diezmos del término de Morón, Cote y Arahál", del viernes 20 de mayo, era 1380, correspondiente al año 1342. A partir de esta "concordia con don Juan Téllez Girón, conde de Ureña y duque de Osuna" del Cabildo Hispalense, se hizo un "deslinde de sus términos con los de Morón" que a mediados del siglo XVI sirvió para fijar su término municipal (BOHORQUES, cap. 28). El documento se encuentra en el Archivo de la Catedral de Sevilla (Caja 103, 37/7), y menciona en tres ocasiones *el arahal*, que todavía es escrito también *el arrahal*, conforme a su pronunciación árabe originaria, que tenía vibrante geminada, distinta de la vibrante múltiple castellana. La carta establecía una forma distinta de tributar para las tierras del término de Morón situadas en la zona del *arahal*, por lo que entonces era ya el topónimo más significativo de ese territorio, y el lugar donde podemos presumir que se habían establecido ya sus primeros pobladores. El hecho de que *el arahal* no aparezca citado todavía en otra carta sobre el mismo asunto del 27 de marzo de 1333, permite sospechar que el documento de 1342 data justamente de los años en que comenzó a formarse un asentamiento estable en el lugar donde hasta entonces sólo habría habido un refugio o vivienda de pastores, supongo que cerca del pilar donde abrevaban el ganado, en el cortijo de El Faro.

Dentro del término en el que estaba El Arrahal, las únicas villas con entidad administrativa, tanto civil como eclesiástica, eran Morón y Cote: por ello en 1378 no hay constancia expresa de que el hijo bastardo de Enrique II, el infante Enrique Enríquez, recibiera El Arahál junto a Morón y Cote. Tampoco es mencionado en los privilegios que concedió el infante a Morón, Cote y los lugares de su término, entre los que El Arahál debía tener ya una cierta importancia, ni en el arancel del almojarifazgo de 1387 (*Actas*: 24-34), basado en el que había estado vigente en tiempos del maestre Fernán Pérez Ponce (1346-1355). Todos estos documentos afectan tanto a "los de las dichas villas de Morón y Cote como los que moran e morasen en los lugares de sus términos", pero no citan el Arahál, que carecía de entidad jurídica, por más que en ese tiempo fuera aumentando su población, aventajando a los restantes asentamientos rurales del término.

### 3. *Ar-rahal*, étimo árabe de *Arahal*

La transcripción *arrahal* del documento de 1342 prueba que el nombre de *Arahal* aún no era pronunciado con una vibrante simple, sino geminada como en árabe, lo que confirma además que procede del sustantivo árabe *rahl*, cuya pronunciación vulgar era *rahal* (con acento agudo), tras el artículo árabe *al*, pronunciado *ar* ante una palabra que comienza por *r* (al igual que en otros arabismos como *arrabal*, *arrecife*, *arrelde*, *arroz*, *arrequive*, *arrope* o *arrabán*), de la misma forma que también se asimila *l* ante *n*, silbantes y dentales iniciales de las palabras a que acompaña.

El término árabe *rahl* del que deriva *Ar-rahal* significa en su origen el 'lugar donde se hace alto en el camino', por lo que, entre otras acepciones, podía referirse a un 'campamento', a una 'mansión' o 'mesón', a una 'granja', y a un 'hato' o 'majada' de pastores, de donde también se aplicó al 'redil' y al 'rebaño' mismo<sup>(7)</sup>. Por tanto, resta aún precisar qué fue *el arrahal* antes de constituirse en la aldea de *El Arrahal*, hoy *Arahal*.

*Rahal* es un arabismo frecuente en los textos de los repartimientos de las tierras de los musulmanes de Aragón, Valencia, Murcia, Mallorca y Sicilia con el significado de 'masía', 'granja' o 'casa rodeada de huertos', por lo que va seguido de un nombre propio, como el *rahal del Longo*, *rahal Azappatayr*, *rahal Palumber* y otros en Valencia y Murcia, de los que sólo carece de nombre propio *Rafalél*, de \**rahal-ell(u)*, sustituido por el sufijo de diminutivo romance (GALMÉS 1983: 137 y 169-170). Como documentan Corominas y Pascual (1981 IV: 853-855), de *rahal* procede además *rafal*, voz que también se emplea en Aragón con el sentido de 'granja, casa o predio en el campo', en Murcia como 'granja, grupo de casas de labor'; en el catalán de Mallorca es muy vivo para 'casita de campo', 'granja', 'propiedad rústica', y subsiste en muchos nombres de lugar bajo la forma *Rafal* o *Rafel*. En Murcia encontramos el plural *rahales* y *rafales*, 'granjas', en un documento de 1272 (GARCÍA SORIANO 1932: 194); *rafallo* aparece en un documento menorquín de 1287, e incluso en Sicilia, según un documento árabe citado por Dozy (*Gloss.* 328), el masculino *rahal* ha tenido asimismo el sentido de 'casa de campo'. "Según Escolano, los moros al lugar de pocas casas llamaban alquería [...], al de una no más (que nosotros decimos alquería) ellos llaman *Rahal* o *Rafal*" (BARCELÓ

(7) Vid. MIGUEL ASÍN PALACIOS. *Contribución a la toponimia árabe de España*. Madrid, 1944, págs. 76 y 128: "Arahal (Sevilla), el hato, la masía, la finca campestre [...] Ráfal (Alicante, Mallorca y Menorca, alquerías, parador, alquería, masía". BARCELÓ, págs. 197-200, y 271-272, documenta otros varios lugares derivados del árabe *ráh(a)*.

1983: 45). El *Llibre del Repartiment*, algunos de cuyos escribanos conocían el árabe, dice en una ocasión *ortum sive reales de Çeid hualed Alfima*, de donde parece entenderse que *real* es 'huerto'. Sin embargo, un documento de 1245 del rey de Aragón Jaime I distingue, entre otras propiedades particulares, sean o no de cultivo, *casas, huertos, reales, rafaes, alquerías, torres, viñas y heredades*. Las distintas formas *rahal-raal-rafal-real* de estos documentos corresponden en cualquier caso a acepciones derivadas del término árabe originario *ráh(a)l*, como 'casa a las afueras de una ciudad', 'alquería arrendada' o 'caserío', lo que confirman los textos árabes tardíos al referirse a antiguas alquerías conocidas en el siglo XV, como *Rafalcineu, Rafalmau y Rafalxíscar* (BARCELÓ 1983: 45-46). El sentido del arabismo *rahal* en el Levante e islas del Mediterráneo es por tanto el de 'casa de campo', 'granja' o 'propiedad rústica' particular con algún edificio y considerable extensión de tierras de cultivo, por lo que suele tener un carácter aristocrático (GUICHARD 1989: 11-24).

De la misma manera que estos topónimos del Levante, también *Arrahal*, con el artículo árabe, podría haber sido el nombre genérico de una finca o hacienda agrícola (HERNÁNDEZ *et alii* 1939 I: 163). Pero en ese caso también habría tenido, al menos en época musulmana, un nombre propio específico que la distinguiera de las demás haciendas de la zona. Por otra parte, si *ar-rahal* se hubiera empleado para designar una propiedad particular en los campos de la antigua Bética, habría estado documentado durante la Edad Media con esta acepción en textos árabes y castellanos. Al no ser así, resulta inverosímil que el significado de nuestro *arrahal* haya sido el de 'hacienda'.

*Basilippo*, la ciudadela con mansión para el albergue de viajeros que existió en los alrededores de Arahal hasta el final del imperio romano, estuvo situada al parecer en el cerro del Cincho, a unos siete kilómetros, a donde llegaba un corto camino desde una de las vías históricas de comunicación de la Bética, la vía ibérica de Alcalá del Río (*Ilipa*) y Sevilla (*Hispalis*) hacia la zona minera de *Castulo* y El Levante<sup>(8)</sup>. Muy cerca, al sur de Paradas se unía con la que

---

(8) Vid. RAMÓN CORZO SÁNCHEZ & MARGARITA TOSCANO SAN GIL. *Las vías romanas de Andalucía*. Sevilla, 1992, págs. 130-132 y 150, y PIERRE SILLIÈRES. "Prospections aériennes et voies romaines". Apud A. Bazzana y A. Humbert (eds.). *Prospections aériennes. Les paysages et leur histoire. Cinq campagnes de la Casa de Velázquez en Espagne*. Paris, 1983, pág. 85. Muy cerca del Arahal se han encontrado además ídolos prehistóricos de grandes ojos propios de toda la región, y la lápida sepulcral de *Hilduarens*, cristiana de nombre germano muerta en 1504, reutilizada cuarenta años después por el monje Fulgencio, cuyo monasterio pudo haber estado en la zona.

desde Córdoba y Écija se dirigía al Estrecho bordeando el Sistema Bético, y por esta misma zona pasaba además un camino desde Carmona hacia el sudeste, en dirección a Ronda y la costa occidental de Málaga.

Pero *rahal* no está documentado en la toponimia de al-Andalus como 'fonda', 'mesón', 'venta' o 'posada', para lo que se empleaba *manzil* (PEZZI 1989: 413), de donde derivan *Manzil*, *Almansil*, *Almansa* y *Almancilla*, y otros términos árabes, que también han producido topónimos como *Almarhala*, *Alfondeguilla* y *Almarail*<sup>(9)</sup>. A pesar del sentido original del término árabe y de la idoneidad del emplazamiento del *Arahal*, podemos descartar por tanto que esta aldea se formara en torno a un antiguo mesón para viajeros, similar al que hubo en época romana no lejos de allí, y menos aun durante los siglos de vida de frontera que siguieron a la conquista castellana.

A partir de esa misma acepción originaria de *rahl* como 'lugar donde se hace un alto en el camino', el término *real* se aplica en el *Poema de Mio Cid* (v.2.178), bajo la forma más antigua *reyal*, derivada de *rahal*, al lugar donde acamparon una noche los Infantes de Carrión, de donde se dirigieron la mañana siguiente a caballo al palacio del Campeador para celebrar sus esponsales. También el *Libro de Apolonio*, compuesto hacia 1260, registra por tres veces el término *reyal*: en la estrofa 19 se refiere al palacio del rey Antíoco, en la 202 corresponde a un descampado fuera de la villa, donde estaba "el mercado, ribera de la mar", y en la 465 es el campamento o albergada de las tropas de Apolonio, junto a la nave. De *rihāla*, que todavía en el norte de África significa 'conjunto de tiendas' o 'campamento', derivan *rahala* y *rehala*, aplicados en castellano medieval a una 'expedición militar' o 'tropa en marcha' (ALONSO 1986 II: 1540), a partir de la idea de 'marcha' de la raíz árabe *r-h-l*, de donde *rihla* y *rahil* en el árabe de al-Andalus (PEZZI 1989: 392 y 598).

#### 4. El significado originario de 'redil'

Pero con mucha más frecuencia que referido al campamento del ejército, en castellano medieval se empleó *rahala* o *rehala* con distintas acepciones relativas al 'lugar donde se junta el ganado', tales como 'campo donde se celebra una feria', aún hoy *real*, al propio 'conjunto de varios rebaños' (COROMINAS & PASCUAL 1981 IV: 853-4), o, en el Sínodo de 1255 y

---

(9) Vid. AMADOR DÍAZ GARCÍA & MANUEL BARRIOS AGUILERA. *De toponimia granadina. Un estudio histórico-lingüístico según el Libro de apeo y repartimiento de Alfacar*. Granada, 1991, pág. 122, y JUAN VERNET GINÉS. "Toponimia arábiga". *Enciclopedia Lingüística Hispánica*. Madrid: C.S.I.C., 1960, t. I, págs. 568 y 571.

Constitución de 1279 a "una especie de diezmo pechado por todo ganado que, pasada la sierra, se venía a herbajar a estos extremos pastando en dehesas de la ciudad...", que cobraba el obispo de la diócesis de Badajoz, llamado primero *arrafal* y luego *rehala* (CASTÓN 1928: 523-528). En el mismo obispado pacense, en el *Fuero de Usagre* [443], escrito entre 1242 y 1275, está documentado *rahala* como 'reunión de rebaños de varios dueños', referido a la 'reunión de la mesta local para dar reglas sobre las prácticas de trashumancia'; hacia 1300, el *Fuero de Salamanca* emplea *rehala* a propósito de cerdos (ALONSO 1986 II: 1540 y 1553). *El Libro de Buen Amor*, 1222a, también cuenta cómo, a Don Carnal, "*rehalas* de Castilla con pastores de Soria / recíbenlo en sus pueblos, dicen d'él grand estoria". En Andalucía, *rehala* todavía se emplea en las monterías por 'jauría'<sup>(10)</sup>, que sigue siendo una reunión de animales, aunque de perros, evolución semántica que confirma el carácter vivo del término. Además del significado de 'huerto'<sup>(11)</sup>, afirma también Escolano que otros sabios en la lengua arábica dicen que *rahala* quiere decir una 'majada' o 'casería puesta en la ribera de algún río' (BARCELÓ 1983: 45-46), significación que cuadra bien al Arahala, por su proximidad a un pilar y un arroyo, y por su actividad pecuaria documentada desde antiguo.

En portugués, el arabismo ha pervivido asimismo con el artículo árabe en la forma *arraial*, referido a un 'campamento' o 'acampada', a una 'aglomeración festiva del pueblo' o a un 'lugar en que se juntan los romeros', y ha producido varios topónimos en Brasil. En varios pueblos portugueses, en uno situado a 7 km al norte de Sevilla, entre La Algaba y La Rinconada, y en un lugar de El Viso, aun más próximo a Arahala, el topónimo *El Aral* puede derivar del mismo arabismo, sin el signo gráfico de la aspiración por no contar con tradición escrita hasta que no se fijó como topónimo mucho más tarde.

Entre otros muchos lugares, *El Real* es también el nombre de una cortijada de 400 habitantes a 2 km del municipio de Antas (Almería). Con el sufijo *-ejo* que da fe de su antigüedad y empleo como nombre común, se conservó en otro lugar del término de Morón, en el cortijo de Navamenil o *El Realejo*, y en la isla de Tenerife en el plural *Los Realejos*. Sin el artículo árabe, el resultado normal de *rahala* en castellano en época moderna, al dejar de pronunciar la

(10) Vid. ANTONIO ALCALÁ VENCESLADA. *Vocabulario andaluz*. Madrid: Gredos, 1980, pág. 527.

(11) Cf. COROMINAS & PASCUAL, 1981 IV: 853-5, y GARCÍA SORIANO, págs. 106 y 108, quien cita varios documentos de la región en que es utilizado con esa acepción, y uno en que aparece como topónimo en plural: "A poco más de un kilómetro al mediodía de Lorca, hay un sitio llamado *Los Reales*".

gutural árabe, consiste en disimilar el hiato de las vocales idénticas para conservar el número de sílabas, ya que la simplificación produciría un incómodo monosílabo *ral*. Este resultado *real* estuvo favorecido por un cruce semántico entre el sustantivo de origen árabe *real* aplicado al campamento, cuyo étimo es el mismo de *Arahal*, y el adjetivo *real*, del latín *regalis*, imaginando una presencia habitual del rey en las expediciones militares.

La acepción de *rahal* como 'majada', 'hato' o 'rancho' está confirmada además por diccionarios medievales de árabe de origen español, como el *Glosarium Latino-arabicum... codice Leidensi XI<sup>o</sup> saeculo*, o el *Vocabulista in Arabico* de Ramón Martí (Florencia 1871), del siglo XIII (EGUÍLAZ 1886: 271; CORRIENTE 1989: 122). Todavía en 1505, Pedro de Alcalá traduce *rahal* por 'hato', que puede ser de ovejas, cabras, vacas, yeguas o puercos (PEZZI 1989: 291 y 598), lo que prueba que, más allá incluso del siglo XV, en el árabe de Andalucía se seguía aplicando *rahl* a un lugar para guardar ganado, y no a una huerta o finca agrícola como en Levante. Por otra parte, Alcalá emplea otras palabras árabes para el rebaño mismo, así como para un establo o un corral, para una huerta, una "posada donde aluergamos", y un "real de gentes armadas" (PEZZI 1989: 436, 255, 145, 512, 413 435). Resulta claro por tanto que *rahal* fue primero un lugar apartado donde, entre otros viajeros, los pastores se reunían y paraban con sus rebaños, que luego se aplicó también al lugar donde se juntaban los ganados incluso si era cerca de una villa, al impuesto que se pagaba por ello, y a otras acepciones derivadas de éstas.

En el siglo XIV, el significado de *arrahal* como 'hato' o 'majada' debía de ser aún bien conocido en castellano, pues en la *Crónica de Alfonso XI*, bajo cuyo reinado se documenta por vez primera *Arahal*, se emplea *rehalí* referido a un pastor, todavía con sufijo árabe, antes de ser castellanizado como *rehalero*. También de *ar-rahal* con artículo árabe, que se mantuvo en *Arrahal* con la vibrante geminada hasta al menos 1342, proceden otros arabismos con acepciones derivadas de la de 'majada' o 'reunión de ganados', como *arreal*, *arrafal* y *arraial* (COROMINAS & PASCUAL 1981 IV: 853-4). *Arreal* es el derecho que pagan los serranos para apacentar en tierras de una villa, en un documento de Alcántara que puede datar del siglo XV; en esta forma la aspiración había desaparecido, como hoy en *Arahal*, y, al igual que en *real*, las dos vocales del mismo timbre en hiato han provocado la disimilación de la primera en *e*. *Arreal* también era el derecho que se pagaba por ciertos rebaños de la Mesta. Los *Estatutos del Cabildo de Badajoz*, de 1489, tratan de "los ganados de fuera aparte, que dizen *arrafal*". La transcripción con *f*, constatada igualmente en Levante, se debe al carácter faringal de la fricativa sorda árabe

*h*, que diferencia su pronunciación del sonido más trasero de la *h* y de la *j* romances, a las que corresponden otros dos fonemas árabes.

Otro documento extremeño de 1676 menciona al alcalde de *rafala*, que era el 'juez de la feria de caballos' (COROMINAS & PASCUAL 1981 IV: 853-4), ya que las ferias de ganado se celebraban en un *rahal*, *real* o *rafala*, el descampado donde los pastores solían reunir sus distintos rebaños. También en castellano pues, el arabismo *rahal* o *arrahal* fue ante todo el lugar donde se juntaban los ganados, ya que ésa fue también su acepción más generalizada en el árabe de al-Andalus, aplicado en un origen a un lugar en los pastos alejados de toda población, y que después se extendió a la majada de la villa, donde se celebraba además la feria de ganado.

Un indicio más de que el término *rahal* tuvo aquí una acepción distinta a la de Levante lo constituye el hecho de que (como en el caso de los arabismos *arrafal*, *arreal* o *arreala*, relativos al ganado) *arrahal* incluya el artículo determinado árabe, que implica un carácter exclusivo, más propio del único redil o majada de un amplio territorio en el que se reunían todos los pastores con sus rebaños, que de una hacienda agrícola, que habría tenido un nombre propio específico. No hay duda por tanto de que el *arrahal* que hubo en *Arahal* antes de ser una población, no fue una 'posada', un 'campamento' o una 'casa de campo', destinada a las labores agrícolas generales a los restantes cortijos de la zona, sino un refugio rural o 'majada' donde los pastores paraban con sus rebaños.

### 5. Origen y factores del poblamiento

El hecho de que, a mediados del siglo XIV, la forma de este arabismo conservara todavía en *arrahal* su pronunciación árabe originaria, demuestra que el préstamo se produjo de hablantes de árabe en esta misma comarca. Que no lo trajeron los repobladores castellanos o extremeños lo prueba además el que, en otros lugares más al norte, su pronunciación estaba ya alterada en *arrafal*, *rahala*, *rehala*, *arreal*, *reyal* o *real*. Las capitulaciones de 1240, que permitían a los habitantes hispano-musulmanes de Morón permanecer en sus casas y tierras bajo control castellano, fueron respetadas hasta 1254, cuando se les dio un año de plazo para malvender sus propiedades y trasladarse a la aldea de Xillibar, cerca de Montellano. No obstante, aun después de la expulsión de la población mudéjar tras la rebelión de 1264-65, quedaron en los campos, al servicio de los nuevos colonos, desheredados que trabajaban la tierra, o que cuidaban los rebaños ajenos como pastores y rehalíes o rehaleros, además de cautivos del reino de Granada. Esta población marginal, irregularmente asimilada, fue decisiva en la aportación de términos árabes a la lengua que adoptaron

de los nuevos pobladores, quienes a su vez los aceptaban de grado cuando se referían a sitios concretos, que pasaban a ser interpretados como el nombre propio del lugar.

Al contrario que la mayor parte de los lugares de la Campiña o Banda Morisca poblados en el siglo XIV, que tienen nombre castellano (Gómez Cardeña, Los Molares, Las Cabezas de San Juan, La Campana, Fuentes de Andalucía, San Mateo, Los Palacios, etc.), *Arahal* es una palabra de origen árabe. Esto ha hecho creer que el topónimo debía estar fijado cuando, en 1279, la Orden de Alcántara se hizo cargo de la defensa de estas tierras y apenas quedaban hablantes de árabe (LÓPEZ 1989: 179, nota 36). Pero si el topónimo no es conocido hasta el segundo tercio del siglo XIV, es más probable que el término *arrahal* hubiera sido hasta entonces un nombre común castellano de origen árabe con un significado concreto, y no el nombre propio de un lugar habitado.

Así pues, el hecho de que prevaleciera el arabismo *arrahal* en lugar de un término castellano equivalente, como *hato* o *majada*, no se debía a que *hato*, del germánico *fat*, lo fuera en su origen de ropa y otros objetos personales de primera necesidad que se llevan de viaje, y sólo más tarde el lugar lejos de las poblaciones donde los pastores comían y dormían durante su estada con el ganado, así como su propio rebaño particular; ni tampoco a que *majada* se empleara también desde antiguo con el sentido de 'estiercol', sino a que la población autóctona llamaba a este y otros lugares similares *arrahal* o *rahal*, palabra que los colonos de Castilla y León adoptaron como si fuera un topónimo, lo que contribuyó además a preservar su forma y pronunciación.

Conocemos la descripción de un rafal actual en Castellón utilizado como refugio rural, de planta rectangular, construido con piedras unidas por argamasa y cubierto por troncos de olivo que sostienen losas de piedra y tejas, conteniendo alguna estaca clavada en el muro, un banco de obra, alacena para el botijo y pesebre adosado al muro (RUBIERA 1984: 119-120). Tras esta noticia, afirma Rubiera que también en Levante *rahal* designó una cabaña de pastores antes de referirse a una casa de campo, aunque postula otro étimo y significado para *real*. Muy similar al descrito en Castellón debía de ser el que existía en el Arahal desde época musulmana, que incluso podría haber aprovechado restos constructivos de épocas anteriores. La utilidad de este refugio para pastores y otros viajeros se debía a su proximidad al referido cruce de la vía principal que iba de Sevilla a Antequera y Málaga con la que iba de Córdoba y Écija hacia Xillibar, Arcos, Medina y Algeciras, y el camino que desde Carmona se dirigía

hacia Xillibar por un lado y por otro hacia Morón, Ronda y la costa occidental de Málaga<sup>(12)</sup>. Sin embargo, *El Arrahal* sólo comenzó a constituirse en una aldea durante el reinado de Alfonso XI, cuando por vez primera se documenta el nombre del *arrahal*, y resultaba viable su poblamiento.

A pesar de su origen árabe, *arrahal*, como otras formas de la misma raíz, era en el habla castellana de principios del siglo XIV un nombre común aplicado a la 'majada' o 'redil', por lo que no tenía por qué haber existido como topónimo en época musulmana. Es más, si *Arrahal* hubiera sido entonces el nombre de una población o fortaleza, es evidente que el nombre castellano de esta población habría sido *Arahal*, y no *El Arahal*, que lo ha sido hasta hace unos años. Así sucede con otros topónimos hispanos formados con el artículo y un sustantivo árabes que datan de época musulmana, como *Alocaz*, *Alcalá*, *Alhama*, *Algámitas* o *Almadén*, que, al contrario que *Arahal*, no fueron sustantivos en castellano y, por tanto, no se emplearon con el artículo *El*. En principio, sólo aquellos topónimos formados con un nombre genérico castellano van precedidos de artículo, como *El Saucejo*, *La Muela* o *La Puebla*, entre ellos otros nombres de origen árabe empleados en castellano antiguo, como *La Algaba* o *La Algaida*, lo que corrobora que *el arrahal* era hacia 1300 en el castellano de la región el nombre común de 'la majada' o 'el ható', un arabismo genérico y no un topónimo árabe, el nombre propio de una supuesta población en época musulmana.

Patricio Gutiérrez Bravo en 1787 (LÓPEZ 1989: 33), y más tarde otros autores (SERRANO 1911: 52; HERNÁNDEZ DÍAZ *et alii* 1939 I: 163; GONZÁLEZ 1951 I: 440), han atribuido el poblamiento del Arahal a la Orden de Alcántara, ya que la primera mención de su nombre data de la época en que Morón, dentro de cuyo término estaba El Arahal, pertenecía a dicha Orden. Todos los indicios apuntan sin embargo a que el poblamiento en el lugar del *arrahal* se produjo más bien de forma espontánea y algo más tarde. Hasta finales del siglo XIII, toda la comarca de la Banda Morisca había quedado muy despoblada tras la marcha de los mudéjares, sobre todo a raíz de las nuevas condiciones impuestas en 1255 y de la sublevación andalusí de 1264, que fue seguida de razias benimerines con asedios y saqueos desde 1275, y de una guerra civil hasta el final del reinado de Alfonso X en 1284, reduciéndose la población castellana a una serie de destacamentos militares en núcleos fortificados, debido a la peligrósidad existente hasta mediados del siglo XIV. A lo largo del siglo

(12) JOAQUÍN PASCUAL BAREA. "Origen y localización de la fortaleza de Xillibar en la sierra de Montellano". *Estudios de Historia y de Arqueología medievales*, XI (Cádiz, 1996) 349-364.

XIV algunos señores, Órdenes militares y concejos municipales promovieron la repoblación de esta comarca en una veintena de lugares, pero no hay ninguna referencia a un poblamiento organizado en *el arrahal*, donde a lo sumo habrían construido una torre para la defensa y control del territorio a partir del refugio rural de época musulmana.

El que los maestros de Alcántara otorgaran privilegios a los vecinos de las villas de Morón y Cote, debido a su valor militar y estratégico, pero no a los del Arrahal y otros lugares de sus términos, revela que esta Orden no favoreció el poblamiento en El Arrahal. Así se explica que los vecinos del Arrahal contribuyeran en 1409 con un tercio de lo que costó la confirmación de los privilegios del Rey a los vecinos de Morón y lugares de su término, pero que la confirmación de los privilegios del Maestre la pagara únicamente el concejo de la villa de Morón; ésa es también la razón de que el concejo del Arrahal aportara el tercio correspondiente sólo de la mitad de los gastos de dieta del agente que fue a tramitar ambas confirmaciones (*Actas*: 41). No resulta verosímil por tanto, como ilustra asimismo “la sentencia quel comendador mayor dio contra los del Arrahal”, que guardaba el mayordomo del concejo de Morón (*Actas*: 86, 93, etc.), que el poblamiento del Arrahal fuera promovido por la Orden de Alcántara, que sólo favoreció el poblamiento en los castillos a su cargo, frente a éste y otros lugares del término.

Antes de que la desaparición de la frontera permitiera una adecuada explotación agrícola, el aprovechamiento pastoril del territorio produjo un importante desarrollo de la ganadería en los grandes concejos de la Campiña (CARMONA RUIZ 1996: 157 y 168). El “nuevo y decisivo proceso repoblador en la comarca durante el siglo XIV por el mutuo esfuerzo de señores (órdenes militares, cabildos eclesiásticos y sobre todo grandes concejos de realengo y pequeña nobleza urbana) y de campesinos sin tierras o sin las suficientes para subsistir en una etapa de crisis generalizada” (GARCÍA FERNÁNDEZ 1996: 74), originó asimismo el poblamiento del Arrahal. Entre las circunstancias que debieron de favorecer este poblamiento popular estaba el que, desde noviembre de 1253, existía una comunidad de pastos entre los habitantes de los términos de Carmona, Arcos, Morón y Cote (*Diplomatario*, n.º 75), y más tarde entre los de Carmona, Marchena, Cazalla y Morón (CARMONA RUIZ 1996: 164), con lo que los ganados de los vecinos de Morón necesitaban parar en un lugar seguro y con agua, dentro de su término y cerca de la cañada y los pastos de Carmona. *El arrahal*, en un llano elevado visible desde Morón, estaba situado en el extremo noroeste del término de esta villa, separado por una vereda del término de Marchena, más tarde de Paradas, y a la entrada de la villa viniendo

de Carmona y Paradas contaba con un pilar, cuya agua derramó desde 1625 en un sepulcro visigodo (LÓPEZ 1989: 34-36).

Por otra parte, El Arrahal estaba en la zona más alejada de la frontera con los moros, con lo que no sufría de forma directa las consecuencias de sus algaradas, que todavía en el siglo XV, como en 1404, 1449 o 1483, asolaban El Coronil, Utrera o Los Molares, al otro lado del Guadaíra. Este río, estrecho pero profundo, constituía la mejor muralla defensiva de los vecinos del Arrahal, quienes además contaban con una torre de refugio y con la vigilancia y avisos desde Cote y Morón, como en 1426, "quando dezían que estavan los moros en Mogerejo" (*Actas*: 139). Los vecinos del Arrahal se limitaban así a contribuir a los gastos de la guerra y alistarse cuando eran requeridos, de lo que hay constancia hasta el siglo XV, en los años 1424, 1449 y 1486.

Además, pese a estar lejos de la frontera, al encontrarse en término de Morón, los habitantes del Arrahal gozaban de las franquezas y privilegios propios de tierra de frontera, que le habían otorgado los reyes de Castilla a los vecinos de Morón y lugares de su término desde Alfonso X a Enrique II. Todo ello lo convertía en un lugar idóneo para que se establecieran quienes trabajaban en aquella zona, tanto en tierras del término de Morón como incluso de Marchena y de Carmona. Esto motivó que, a medida que aumentó la seguridad de la zona a lo largo del siglo XIV, en el lugar donde antes sólo paraban los pastores con sus rebaños, aparte de algún arriero, cazador o caminante circunstancial, fuera creciendo la población estable con vecinos que cultivaban los campos próximos, hasta constituir a finales del siglo XIV una importante aldea, en la que todavía en el siglo XVIII la producción de lana merina era comparable a la de los productos agrícolas (LÓPEZ 1989: 35).

#### BIBLIOGRAFÍA ABREVIADA

- Actas Capitulares de Morón de la Frontera (1402-1426)* [1992]. Ed. Manuel González Jiménez y Manuel García Fernández. Sevilla.
- ALONSO, Martín (1986). *Diccionario medieval español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s. X) hasta el siglo XV*. Salamanca.
- BARCELÓ TORRES, Carmen (1983). *Toponimia árabe del País Valencià. Alqueries i castells*. Canals.
- BOHORQUES VILLALÓN, Antonio (1994). *Anales de Morón. Transcripción del autógrafo (1633-1642), introducción, notas e índices de Joaquín Pascual Barea*. Cádiz: Universidad.
- CABALLERO, Fermín (1978). *Nomenclatura geográfica de España. Análisis gramatical y filosófico de los nombres de pueblos y lugares de la*

- Península, con aplicación a la topografía y a la Historia*. Madrid, 1834 (= Barcelona: El Albir).
- CARMONA RUIZ, M.<sup>a</sup> Antonia (1996). "La actividad ganadera en la Banda Morisca". *Apud* M. GARCÍA (1996) 157-173.
- CASTÓN, Fernando (El Lcdo. Pero Pérez) [1928]. "Rehala". *Revista de Estudios Extremeños*. II/2, págs. 523-528.
- COROMINAS, Joan & José Antonio PASCUAL (1980-1991). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid.
- CORRIENTE, Federico (1989). *El léxico árabe andalusí según el "Vocabulista in arabico"*. Madrid.
- Diplomatario andaluz de Alfonso X* (1991). Ed. Manuel González Jiménez. Sevilla.
- EGUÍLAZ Y YANGUAS, Leopoldo de (1974). *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y bascongadas) de origen oriental*. Granada, 1886 (= Madrid).
- GALMÉS DE FUENTES, Álvaro (1983). *Dialectología mozárabe*. Madrid: Gredos.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (1996). "Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII-XV)". *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*. Sevilla.
- GARCÍA SORIANO, Justo (1932). *Vocabulario del dialecto murciano*. Madrid.
- GONZÁLEZ, Julio (1951). *Repartimiento de Sevilla*. Madrid: C.S.I.C.
- GUICHARD, Pierre (1989). "À propos des rahals de l'Espagne orientale". *Miscelánea Medieval Murciana*, XV, 11-24.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, José & Antonio SANCHO CORBACHO & Francisco COLLANTES TERÁN (1939). *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla.
- LÓPEZ, Tomás (1989). *Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla*. Ed. C. Segura Graiño. Sevilla.
- PEZZI, Elena (1989). *El Vocabulario de Pedro de Alcalá*. Almería.
- RUBIERA MATA, M.<sup>a</sup> Jesús (1984). "Rafals y raales; ravals y arrabales; reals y reales". *Sharq al-Andalus. Estudios Arabes*, I, 117-122.
- SERRANO ORTEGA, Manuel (1911). *Guía de los monumentos históricos y artísticos de los pueblos de la provincia de Sevilla*. Sevilla: Díaz.
- TOVAR, Antonio (1974). *Iberische Landeskunde. Zweiter Teil. Band 1. Baetica*. Baden-Baden.